

General Roca, 28 de mayo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 99/24.-

VISTO:

El Expediente N.º 0154/IUPA/2024 caratulado "Compra de Artículos de Limpieza y Complementarios", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 25/2024, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza y complementarios para la Institución.

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General fundamenta la compra de artículos de limpieza y complementarios, en garantizar el servicio en todas las locaciones de la Institución para un período de tres (3) meses, conforme detalle brindado en la misma.

Que a fs. 02 y 08/10 se agrega presupuesto de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos

Que a fs. 03 se agrega Nota garantizando la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 36/2024.

Que a fs. 12/13 interviene el Área de Presupuesto realizando la reserva interna presupuestaria.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 14/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 25/2024, y las invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 20/31 se agrega la oferta de la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT N.º 23256185989, y las constancias de inscripción en AFIP, habilitación provisoria; constancia de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 32/41 se agrega la oferta de la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30714241660, adjuntando las constancias de inscripción en AFIP; de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 42/49 se agrega la oferta de la firma comercial "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30716114232; las constancias de inscripción en AFIP; de ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 50/62 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 63/71 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30717791025, las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 72/73 se agrega el Acta de Apertura N.º 31/2024, donde consta que se han recibido cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas anteriormente.

Que a fs. 74 se agrega comunicación electrónica con la firma comercial "Cleane S.R.L."

Que a fs. 75/76 obra informe técnico por parte de la responsable del Sector Maestranza, Sra. Carina Romero, sugiriendo desestimar el papel

higiénico cotizado por la firma "Segulimp S.R.L." por cuanto no cumple con las condiciones de calidad, y recomienda se preadjudique el producto a la firma "Cleane S.R.L." ya que cumple con los requerimientos solicitados.

Que a fs. 77 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 78/90 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 29/2024

Que a fs. 91 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 29/2024 donde se preadjudican los renglones 1, 2, 3, 6 y 7 a la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30714241660, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Veinticinco (\$1.994.025,00), el renglón 4 a la firma comercial "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30716114232, por la firma comercial Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$74.640,00), y el renglón 5 a la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30717791025, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00).

Que a fs. 93/94 interviene el Área de Presupuesto se agrega comprobante de reserva presupuestaria rectificadora.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 25/2024 con la firma comercial "Cleane S.R.L."; "SEGULIMP S.R.L.", y "Química del Sur S.R.L."; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$2.131.165,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones, sin observaciones que realizar.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico y Financiero
IUPA



Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 25/2024, tendiente a la adquisición de artículos de limpieza y complementarios para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 6 y 7 a la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30714241660, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Veinticinco (\$1.994.025,00), el renglón 4 a la firma comercial "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30716114232, por la firma comercial Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$74.640,00), y el renglón 5 a la firma comercial "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30717791025, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco (\$2.131.165,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	Elementos de limpieza	\$379.415,00
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$1.751.750,00
		\$2.131.165,00

Sr. **Lautaro Daniel Monsalve**
Secretario Económico Financiero
IUPA



"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

108

FOLIO N°

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de las firmas comerciales "Cleane S.R.L.", CUIT N.º 30714241660, por la suma total de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Cuatro Mil Veinticinco (\$1.994.025,00); "SEGULIMP S.R.L.", CUIT N.º 30716114232, por la firma comercial Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta (\$74.640,00), y "Química del Sur S.R.L.", CUIT N.º 30717791025, por la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico y Financiero
IUPA